



**OEA | MESICIC**

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN  
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
Trigésima Reunión del Comité de Expertos  
Del 12 al 15 de marzo de 2018  
Washington, DC

OEA/Ser.L.  
SG/MESICIC/doc.497/17  
14 marzo 2018  
Original: español

## **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

### **II. PRESENTACIÓN**

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de

antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

### **III. COMPILACIÓN**

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

### **IV. DIFUSIÓN**

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

### **V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

## ANEXO

### FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Corporación Administrativa del Poder Judicial

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Sistema de Prevención del Delito

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:<sup>1</sup>

Como una forma de mejorar los mecanismos de transparencia al interior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial se creó un Canal de Denuncias o Canal Preventivo interno, implementado en la Intranet. Este canal permite denunciar, consultar e informar cualquier situación que revista el carácter de delito resguardando la información de las personas que realizan las denuncias, en esta plataforma permite recibir denuncias identificándose como también de forma anónima.

Por medio de este canal la Corporación Administrativa del Poder Judicial cuenta al día de hoy con sistema integral de denuncias garantizando la confidencialidad, transparencia y reserva de la Información de todos sus funcionarios.

Además, esta buena práctica se ha reforzado con la implementación de un Código de Ética para la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

En relación con cumplir con estándares internacionales la Corporación Administrativa de Poder Judicial desarrollo un Modelo de Prevención de Delito. Este modelo fue aprobado el 28 de marzo del 2019, Acta N° 687 por el Consejo Superior así como también en el Acta N°708 del 29 de Agosto de 2019.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Para el desarrollo del modelo, se consideraron las mejores prácticas, a nivel nacional tanto en el sector privado como en el sector publico. El desarrollo y su implementación es revisado y auditado por empresa auditoria externa, Junto con esto el modelo incluye la revisión y análisis de la normativa nacional vigente, para los efectos de los procedimiento internos a desarrollar.

El diseño del modelo está fundamentado

- Política de Prevención de Delitos. Aprobado por el Consejo Superior.
- La habilitación del Canal de Denuncias o Canal Preventivo interno, Que al día de hoy se encuentra operativo, para cualquier funcionario del Poder Judicial.
- Un Encargado de Prevención del Delito
- Código de Ética

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica?  
¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Para poder implementar este modelo preventivo, se ha dedicado recursos humanos, materiales, financieros, informáticos. Para el desarrollo y puesta en marcha de este modelo. Junto con esto se han realizado las siguientes actividades.

- Capacitación a nivel Institucional del Modelo.
- Curso en línea Sistema Preventivo Interno
- Noticias a nivel institucional
- Informes desarrollados

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

El resultado final a nivel institucional ha sido positivo, ya que ahora se cuenta con un Modelo para prevenir hechos que sean constitutivos de delitos, con esto se establecen los principios y lineamientos claros, transparentes para cualquier tipo de denuncia reclamo que sea remitido a la institución.

La institución no ha presentado problemas en relación a su implementación, sino más bien ha se han generado instancias participativas en las actividades que se han desarrollado por temas de capacitación, y entrega de información en materias de probidad.

El Impacto ha sido positivo a nivel transversal, ya que hoy la institución cuenta por procedimientos que velan tanto por la por integridad del denunciante como la del denunciado.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Sin duda, que esta es una buena práctica que puede servir a otros países para desarrollar y abordar modelos preventivos interno, al contar con mecanismos claros y transparentes en materias de denuncias internas como externas, así como también guías de conducta de su personal.

Para asistencia técnica comunicarse con:

Sr. Alex Saravia Molina  
asaravia@pdud.cl

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

En la Corporación Administrativa existe la Sección de Cumplimiento, que es la encargada por velar su cumplimiento, como a su vez de revisar el funcionamiento anual, presentando las mejoras al Modelo Preventivo.

Este modelo a su vez es auditado por empresa auditoria externa, quien entrega recomendaciones para su funcionamiento.

Se presentará un Informe de Seguimiento al Consejo Superior de la Corporación. Donde se decidiran las acciones a seguir. Como también si se debe informar a otros organismos del estado.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Las lecciones aprendidas, se enfocan principalmente en desarrollar actividades constantes a nivel institucional en materias de probidad, por diferentes materias.

Los desafíos principalmente han sido las actividades telemáticas debido a que el plan original contemplaba varias acciones presenciales. Situación que ha obligado a desarrollar una estrategia combinada necesitando más apoyos tecnológicos en el desarrollo.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

Toda la información se puede ver en la intranet institucional, Modulo Canal Preventivo.

<http://www2.intranet.pjud/>

<http://www2.intranet.pjud/wp-content/uploads/2023/01/Codigo-de-etica-CAPJ-nov-2022-1.pdf>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Sr. Alex Saravia Molina

[asaravia@pjud.cl](mailto:asaravia@pjud.cl)